

Abierto el plazo para inscribirse en el Registro Público Municipal de demandantes de Viviendas Protegidas



[p://www.calanas.es/export/sites/calanas/es/.galleries/imagenes-noticias/2017/octubre-2017/VPO.jpg](http://www.calanas.es/export/sites/calanas/es/.galleries/imagenes-noticias/2017/octubre-2017/VPO.jpg)

El Ayuntamiento de Calañas informa del inicio y **puesta en funcionamiento del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas**, para todas aquellas personas que estén interesadas en obtener una vivienda de protección oficial, en régimen de alquiler o compraventa.

La inscripción en modelo se facilitará en las oficinas municipales, acompañada de la documentación necesaria, de acuerdo con la Ordenanza reguladora del registro (BOP nº 64 de 07 de Abril de 2010)

No podrán acceder a la inscripción en el registro de VPO quienes ya sean titulares de alguna vivienda protegida o libre, o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio. Según el Plan de Viviendas de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 151, de 08 de agosto de 2014, art. 23), los ingresos anuales no podrán superar:

2,5 veces el IPREM: para viviendas protegidas de régimen especial

3,50 veces el IPREM: para viviendas protegidas de régimen general

5,50 veces el IPREM: para viviendas protegidas de precio limitado

Para viviendas protegidas en régimen de alquiler se tendrá en cuenta la Ordenanza del Registro Público Municipal publicada en el BOP nº 64 de 07 de Abril de 2010.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2017.